

mitirse que se impriman, publiquen y fijen en los parajes públicos las quejas ó instancias antes de presentarlas á las autoridades respectivas.

Despachado y retirado por la comision en 16 de Marzo.

En 26 de Febrero, el de que no se dé por válido el juicio de jurados, cuando de alguna manera tome parte el pueblo.

En el mismo dia, el del Sr. Bustamante D. Carlos, sobre reforma del reglamento de libertad de imprenta.

En idem, el del testimonio de la causa formada por denuncia del impreso titulado: "Copia de una carta llegada por el correo, paso á un vecino de Guadaluajara."

En idem, el de haberse impreso en esta ciudad el folleto titulado: "Catástrofe funesta que amaga al Anáhuac."

En 28 de idem, el del Sr. Cañedo, sobre que se faculte al gobierno para que proceda contra los manifiestos del obispo de Sonora.

En 1.º de Marzo, el del secretario de la junta protectora de libertad de imprenta, sobre que se le paguen sus sueldos atrasados.

En 22 del mismo, el del Sr. Angulo, sobre supresion de jurados en el uso de la libertad de imprenta, sustituyéndolos una junta de sabios.

En 30 de dicho, el del Senado, sobre no haber aprobado el acuerdo de esta Cámara, relativo á hallarse vigente la ley de las Cortes Españolas de 29 de Junio de 821.

Quedan once expedientes por despachar.

A la comision de policia, en 10 de

Enero, el de D. Agustin Monterde, sobre que se le nombre tesorero del Congreso.

En 11 del mismo, el de D. José Joaquín Beltran, sobre el propio asunto.

En 14 de idem, el de D. Juan Fernandez Pallares, sobre lo mismo.

En idem, el de D. Joaquin Cortazar, sobre idem.

En el mismo dia, el de D. José María Canseco, sobre el mismo asunto.

En 19 de Enero, el de D. Juan Orta, sobre que se le nombre tesorero del Congreso.

En 29 de Febrero, el de D. Demetrio Alvi, sobre que se le pague el alcance de sus sueldos.

En 19 de dicho, el de D. Alejandro Valdés, sobre pago de lo que se le adeuda de impresiones.

En 22 de idem, el de D. Pedro Bolio y Lara, sobre que se le nombre tesorero del Congreso.

En 18 de Marzo, el del Sr. Villegas, sobre que el comisario de Yucatan observe el decreto de 15 de Abril de 822, dejando expedito el cobro de los sueldos de los señores diputados de aquel Estado.

Despachado en 23 de Marzo.

En 28 de idem, el del Sr. diputado Mora, sobre licencia para mudar temperamento.

Despachado el dia 30.

En 29 del mismo, el del Sr. Ortega, sobre que se señale dia para el nombramiento del tesorero del Congreso.

En idem, el de los decretos de Jalisco y Sonora.

Quedan once pendientes para despachar.

A la comision de poderes, en 21 de Enero, el de la acta de elecciones de diputados por el Estado de Chiapas.

En 7 de Marzo, el de las credenciales de los Sres. Serrano, diputado suplente por el Estado de Oaxaca, y Zerraton, por el de San Luis Potosí, como suplente.

Despachado el dia 9.

En 18 del mismo, el de las credenciales del Sr. Bracho, diputado por Zacatecas.

Despachado el dia 21.

En 21 de dicho, el de las credenciales del Sr. Gutierrez, diputado por las Chiapas.

Despachado el dia 24.

En 28 de idem, el de la legislatura de Coahuila y Texas, sobre los inconvenientes que pulsó para expedir la convocatoria del diputado propietario y suplente, que le pertenece.

Quedan dos pendientes.

A la comision de colonizacion, en 7 de Enero, el de colonizar el Istmo de Tehuantepec.

Despachado en 21 de Enero, y vuelto á la comision en 26 del mismo.

En 29 de Marzo, el de los decretos de la legislatura de Jalisco.

Quedan dos pendientes.

A la comision de instruccion pública, en 24 de Febrero, el del Senado, sobre que se devuelva al gobierno la exposicion del ciudadano José María Ortiz, proponiendo algunas medidas de educacion.

Despachado en 5 de Marzo.

En 24 de Febrero, el del mismo, sobre que el Congreso acepte la obra que le dedicó el ciudadano Chavert, sobre fiebre amarilla.

Despachado en 5 de Marzo.

En 18 de Marzo, el del decreto núm 3 de la legislatura de Jalisco.

Despachado el dia 26.

En 30 del mismo, el del decreto de Jalisco, sobre establecimiento de una junta de proto-medicato.

Queda uno pendiente.

A la comision de minería, en 14 de Febrero, el de la copia de un oficio del secretario de relaciones, en que acompaña el bando publicado en Durango, sobre creacion del tribunal de alzadas.

En 26 del mismo, el de Roberto Nicholas, sobre que se le permita establecer libremente algunas fábricas de manufacturas de hierro batido y colado.

En idem, el de los mineros de Pachuca, en que se quejan de que el conde re Regla y compañía, han denunciado todas las vetas y minas de que subsistian.

En idem, el del ciudadano José María Miner, sobre que se deroguen los artículos que expresa de la Ordenanza de minería.

En idem, el de creacion de una junta directiva de casas de moneda.

En idem, el de nombramiento de un individuo calificador de la moneda nacional.

En idem, el del secretario de hacienda, á que acompaña un oficio del jefe político de Guanajuato, sobre la falsificacion y

descrédito de la moneda acuñada en aquella ciudad.

En idem, el del secretario de hacienda, á que acompaña consulta del jefe político de Puebla, sobre cumplimiento del decreto que previene la extincion del papel moneda.

En idem, el del mismo, en que presenta una memoria aritmético-químico-física, para el arreglo de casas de moneda.

En idem, el de los Sres. Guerra y Ahumada, sobre denominacion nueva á las monedas llamadas reales.

En 26 de Febrero, el de establecimiento de una casa de moneda en Guanajuato.

En idem, el del intendente de Guadalajara, en que dá parte de haber mandado abonar sus sueldos á los empleados de la casa de moneda de aquella capital.

En idem, el del Sr. Andrade, sobre que corran por toda la nacion las monedas de Guadalajara.

En idem, el del Sr. Andrade y otros, sobre permanencia de la casa de moneda de Guadalajara.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre la urgencia de la resolucion del punto relativo á casas de moneda.

En idem, el de la noticia de las acuñaciones de Guanajuato.

En idem, el de las acuñaciones de Guadalajara.

En idem, el de la continuacion de las monedas de cobre.

En idem, el de fabricacion de una nueva moneda de cobre y calamina.

En idem, el de la providencia tomada por el alcalde de Salamanca, para que circularan las monedas de Zacatecas, Durango y otros lugares.

En idem, el de lo ocurrido en Salvatierra, con respecto al numerario que circula con el busto de Iturbide.

En idem, el del tesorero de las cajas de México, sobre que se le exonere del cargo de reconocer los billetes antiguos, para cambiarlos por los impresos en bula, ó se le libre de la responsabilidad.

En idem, el del plan económico del ciudadano Manuel Moctezuma, para las labores y mejoras de la casa de moneda.

En 28 de idem, el de la diputacion del Real de Catorce, en que activa la resolucion del expediente promovido en el anterior Congreso, sobre denuncia de minas.

En 29 de Marzo, el de los decretos de Puebla y Sonora.

Quedan veinticuatro pendientes.

A la comision especial núm. 2, sobre arreglo de tribunales:

En 10 de Febrero, el del secretario de justicia, sobre si la alta Corte podrá instalarse con el carácter de tribunal superior provisional.

En 2 de Marzo, el del acuerdo del Senado, relativo al dia en que deben prestar el juramento los ministros de la Suprema Corte.

Despachado el dia 5 de Marzo.

En 26 de Marzo, el del secretario de justicia, á que acompaña una exposicion de la audiencia de Puebla, sobre conocimiento en 2.^a instancia, de un asunto contencioso de hacienda, de la federacion.

Quedan dos expedientes.

A la comision especial núm. 4, sobre análisis de la Memoria del secretario de hacienda:

En 12 de Febrero, el del Sr. Carpio, sobre que se minore el presupuesto del año presente.

En 23 de Marzo, el del secretario de hacienda, sobre el modo y la clase de comprobantes con que debe presentar sus cuentas, etc.

En 28 del mismo, el de D. José María Sanchez, en que pide se le coloque en la contaduría de cuentas.

Quedan dos pendientes.

A la comision especial núm. 6, sobre reforma del reglamento:

En 12 de Febrero, el del Sr. Reynoso y otros, sobre reforma del reglamento interior.

En idem, el del Sr. Camarillo, sobre aclaracion del art. 122 del reglamento.

En 21 del mismo, el del Sr. Fernandez y Diaz de Luna, sobre que á los asuntos que se discutan en revision ó devolucion, asistan oradores, etc.

En 22 de Marzo, el del Sr. Cañedo sobre impresion de votos particulares

En 24 de idem, el del Sr. Peña y otros, sobre si en el receso de la Cámara podrán retirarse á sus casas los señores diputados, etc.

Quedan cinco pendientes.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion suscrita por los Sres. Cañedo, Villegas, Gonzalez, Diaz de Luna y Camarillo:

«Pedimos á la Cámara se sirva acordar que los individuos de milicia activa existentes en los cuerpos del ejército permanente y que hayan pasado de la una á la otra clase de tropa, sin que preceda la orden del Poder Ejecutivo, conforme al decreto de 12 de Setiembre de 1823, ó la voluntaria solicitud del miliciano, con arreglo al art. 10, tít. 4.^o, tratado 1.^o de la Ordenanza general, se les restituya inmediatamente á sus banderas.»

No se admitió á discusion la proposicion que hizo el Sr. Fernandez en la sesion de 30 de Marzo, en cuya acta consta.

Leidas por segunda vez y admitidas á discusion, se remitieron á la comision de legslacion las proposiciones que en la sesion de 28 de Marzo hicieron los Sres. Cañedo, Covarrubias, Santa Cruz, Obando, Meza, Peña y Arce, y que constan en la sesion de aquel dia.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de hacienda, que terminaba consultando se aprobase el reglamento adicional de la renta de la lotería y que en la sesion del 29 de Marzo se declaró ser de gravedad.

En la discusion, los Sres. Zurita y Velez, hicieron la siguiente proposicion suspensiva:

«Pedimos que se suspenda la presente discusion hasta que se declare previo dictámen de la misma comision de hacienda, si las rifas conocidas con tal nombre son ó no del ramo de lotería, y si las legislaturas de los Estados pueden establecer sus loterías particulares, mandándose entretanto al Gobierno que suspenda la ejecucion del reglamento.»

Tomada esta proposicion desde luego en consideracion, y despues de suficiente mente discutida, fué aprobada.

A la comision de poderes se remitieron las credenciales del Sr. Múzquiz, diputa-

do á esta Cámara por el Estado de Coahuila y Texas.

Después de lo que se levantó la sesión pública, para entrar en secreta extraordinaria.

José Antonio Ruiz de Bustamante, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del día 6 de Abril de 1825.

Leída y aprobada el acta de la última sesión, consultó la secretaría si la última parte de la proposición suspensiva presentada el día anterior por los Sres. Martínez, Zurita y Velez, y aprobada en aquella sesión, debía pasarse al Senado ó remitirse toda la proposición á la comisión para su exámen, y después de alguna discusión se aprobó este extremo.

Fueron aprobadas las credenciales de los Sres. Ecea y Múzquiz, según propuso la comisión de poderes.

Puesto á discusión un dictámen de la comisión de hacienda, que consultó devolver el expediente promovido por D^a Inés de Jáuregui, viuda del general D. José Iturrigaray, al Gobierno para que procediese éste conforme al decreto de la materia, después de discutido suficientemente, hubo lugar á votar por veintisiete votos contra veintidos, y fué aprobado por treinta y uno contra veintiseis.

Se puso á discusión un dictámen de la comisión de puntos constitucionales, que proponía se reputase como comisión permanente la sección del gran jurado.

Después de alguna discusión, la comisión redactó la proposición con que concluía su dictámen, en la forma siguiente:

“Los individuos que componen la sección del gran jurado, no podrán ser por ahora mas que de una comisión permanente.”

Discutido en estos términos suficientemente, fué aprobado.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

1^o Uno de la comisión de puntos constitucionales, que concluye con la siguiente proposición:

“Los derechos civiles y políticos de los diputados y senadores del Congreso general, por esta actualidad, no podrán ser interrumpidos ni modificados por las legislaturas de los Estados.”

2^o Otro de la misma comisión que provocó la legislatura de México, pidiendo se le restituya su capital.

La comisión concluye manifestando no haber lugar á tomarse en consideración la proposición del Congreso del Estado de México.

La Cámara acordó se imprimiese este dictámen.

3^o Otro de la misma comisión, que consulta se diga al Gobierno prevenga al gobernador de la Baja California que cuanto antes haga cumplir en aquel territorio los decretos sobre elecciones al Congreso general.

4^o Un dictámen de la comisión de justicia, promovido por quejas del ex-diputado D. Manuel del Callejo, y que termina con la siguiente proposición:

“Pase este expediente al gran jurado.”

SESION

del día 7 de Abril de 1825.

5^o Otro de la misma comisión, que propuso se devuelva al C. José Manuel Ramirez la queja de infracciones que elevó al pasalo Congreso, para que si le conviene prosiga su instancia donde corresponda.

6^o Otro de la misma comisión, que propone no haber lugar á la solicitud en que D^a Ana Josefa López pide se dispense la ley que fijó términos para solicitar permisos.

7^o Uno de la comisión segunda de hacienda, que concluye con el art. 1^o del decreto sobre asignación de sueldos á los contadores de la Contaduría mayor cerra los trámites de una ley.

8^o Otro de la misma comisión, que concluye proponiendo que las mantas extranjeras importadas y que se importaren en el territorio de la República sean aforadas según el arancel en el artículo Zampúes, Sanas, etc.

9^o Otro de la comisión de hacienda, que consulta se apruebe el art. 2^o del dictámen sobre local de la Suprema Corte de Justicia, con la variación que propuso el Senado.

A la comisión de crédito público, como consultó la de peticiones, se remitió el curso del C. Cayetano Gómez Gonzalez, pidiendo se le reconozcan 6.883 pesos 4 reales, en virtud del decreto de 23 de Junio de 824.

Después de lo que se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

José Antonio Ruiz de Bustamante, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

Abierta la sesión de este día con la lectura del acta de la sesión anterior y aprobada, se mandó pasar á la comisión de legislación un decreto expedido por la legislatura de Puebla, que declara los casos en que pueden ser recusados los asesores titulados, y que remitía el secretario de justicia y negocios eclesiásticos.

Se leyó por primera vez la siguiente proposición que hizo el Sr. Cañedo:

“Pido á la Cámara que antes de pasar al Senado el proyecto de ley sobre oficiales sobrantes del ejército, la comisión de puntos constitucionales examine el expediente con sus antecedentes y abra dictámen relativo á decir si dicha ley se halla ó no en el caso de necesitar el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes en la Cámara.”

Se puso á discusión un dictámen de la comisión de Hacienda, sobre facultades económico-coactivas á los comisarios generales, y en el que la comisión consulta pase el expediente de la materia á la de gobernación y legislación.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se puso á discusión un dictámen de la comisión de gobernación, sobre la consulta del comisario general de Oaxaca, relativa á designar el lugar que deben ocupar él y el gobernador en caso de concurrir ambos, y en el que la comisión propone que los gobernadores de los Estados tengan asiento preferente á los comisarios generales en cualesquiera concurrencia.

Discutido suficientemente, hubo lugar á votar por cincuenta señores diputados